

PEDIDO DE COMPRA N° 000173

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 2-09, 0049, 22, 048, 0109, 9002, 3999999, 5003195

Main table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Contains three items: ESTABILIZADOR DE 3 KVA, ESTABILIZADOR DE 1200 VA, and MONITOR LED 34 in.

PEDIDO DE COMPRA Nº

000173

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3 2.3 1	2.00	UNIDAD
	Características Técnicas	Procesador: Intel Core i7-14700 (14.ª Generación, 16 núcleos y 28 hilos, hasta 5.4 GHz) o superior, Memoria RAM16 GB DDR5 (velocidad de 5600 MHz, expandible a través de ranuras DIMM) o superior, Almacenamiento1 TB SSD PCIe NVMe M.2 (disco de estado sólido de alta velocidad), Tarjeta Gráfica: NVIDIA RTX A400 con 4 GB GDDR6 dedicados o superior; USB:si; HDMI: si; DP: SI; Wlan: si; LAN: SI; Incluye Teclado y mouse; Fuente de poder 240W como mínimo; Sistema Operativo: Windows 11 Profesionales Original, OFFICE LTSC STANDARD 2024 Educativo Original (Tenant Institucional unaatarma.onmicrosoft.com – correo uti@unaat.edu.pe – para la activación deberá hacer coordinación con la OTI)		
	GARANTÍA	01 AÑO		

PEDIDO DE COMPRA Nº

000173

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742223580443	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA 45 ppm COLOR 45 ppm CTMR Características Técnicas Velocidad de copia A4 45 ppm Color / 45 ppm BW Ciclo mensual recomendado 40.000 impresiones o/y copias Resolución copia 600 x 600 dpi Copia continua 1- 9999 Formato de original A6 - A3W Zoom 25% - 400% en pasos de 0.1% Memoria RAM: 8.192 MB Disco Duro 256 GB de Estado Sólido (SSD) Alimentador automático: Hasta 300 originales. Códigos de acceso 1,000 códigos de control Gramaje de papel Bandejas: 52 - 300 gr/m2 Capacidad de papel: 1x500; A6-A3; 1x500 A5-SRA3. Doble cara automática: A6-SRA3. Resolución de impresión: 1800 (equivalente) x 600 ppp; 1200 x 1200 ppp. Sistemas operativos: Windows 10 (32/64); Windows 11. Velocidad escáner: Hasta 140/140 ipm a una cara (mono/color), Hasta 280/280 ipm a dos caras (mono/color). Formato archivo: JPEG; TIFF; PDF; PDF Compacto; PDF Encriptado; XPS; XPS Compacto; PPTX; PDF/A 1a y 1b Resolución copiado: 600 x 600 ppp. Interfaces Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB Detección doble alimentación ADF. Garantía 01 año Requisitos del Proveedor Persona natural o jurídica con dedicación en venta de equipos informáticos. Lugar y plazo de Ejecución Almacen de la Ciudad Universitaria SL04: Carretera la Florida-Cochayoc Km.2 Huancucro N°2092 - Acobamba - Tarma - Junín Perú. El plazo de entrega es de 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato. Conformidad La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa presentación de los certificados de garantía por el período requerido. Asimismo, en el caso de suministrar equipos de marca, su autenticidad y cobertura serán verificadas a través de los portales web oficiales de los respectivos fabricantes Forma y condiciones de pago Pago del 100% se realizará a la entrega de los bienes en el almacén de la UNAAT, previa Conformidad. Área de asignación del Bien Dirección de Admisión ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente	2.6.3 2.1 1	1.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N° 000173

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la Presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar			
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 2025-EF			
GESTIÓN DE RIESGO	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública.			

PEDIDO DE COMPRA N°

000173

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº 000174

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0061 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140600530815	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.40 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB + TECLADO		2.6. 3 2. 3 1	1.00	UNIDAD
	Finalidad	Optimizar la atención y el procesamiento de datos en la Dirección General de Administración, dotando al personal del equipamiento tecnológico necesario para garantizar un servicio eficiente y cumplir con las metas institucionales.			
	Objetivo	Adquisición de Equipos informáticos para la implementación de la Dirección General de Administración.			
	Características Técnicas	PROCESADOR: INTEL CORE ULTRA 7 265; RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz; ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI DP:SI; UNIDAD OPTICA: NO TECLADO: SI MOUSE: SI; MANEJO RAEE: COLECTIVO; altavoces internos; Sistema Operativo: Windows 11 Profesionales Original, MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2024 y/o OFFICE LTSC ST STANDARD 2024 Educativo Original (Tenant Institucional unaatarma.onmicrosoft.com – correo uti@unaat.edu.pe – para la activación de office deberá coordinar con la OTI)			
	Garantía	01 año G.F. ON SITE			

PEDIDO DE COMPRA N°

000174

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0061 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Al/Obr. Row 1: 1-00, 0005, 22, 048, 0109, 0066, 3000001, 5000276

Main table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Includes detailed specifications for MONITOR LED 23.8 in, including technical characteristics, warranty, and terms of sale.

PEDIDO DE COMPRA N°

000174

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0061 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564. Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público			
ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados y otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorias bajo la modalidad de contratos menores.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relación a la prestación			

PEDIDO DE COMPRA N°

000174

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0061 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº

000175

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140600530815	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.40 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB + TECLADO		2.6. 3 2. 3 1	1.00	UNIDAD
	Finalidad	Optimizar la atención en el Auditorio "Danton Hidalgo Valverde" Local SL04 por parte de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, dotando al personal del equipamiento tecnológico necesario para garantizar un servicio eficiente y cumplir con las metas institucionales.			
	Objetivo	Adquisición de Equipos informáticos para la implementación del Auditorio "Danton Hidalgo Valverde" Local SL04 a cargo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional,			
	Características Técnicas	PROCESADOR: INTEL CORE ULTRA 7 265; RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz; ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI DP:SI; UNIDAD OPTICA: NO TECLADO: SI MOUSE: SI; MANEJO RAEE: COLECTIVO; altavoces internos; Sistema Operativo: Windows 11 Profesionales Original, MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2024 y/o OFFICE LTSC STANDARD 2024 Educativo Origin			
	Garantía	01 año G.F. ON SITE			
740880370034	MONITOR LED 23.8 in		2.6. 3 2. 3 1	1.00	UNIDAD
	Características Tecnicas	Pantalla: LCD con retroiluminación LED de 23.8" FHD (1920 x 1080) - Brillo: 250 nits - Relación de contraste: 1000:1 - Relación de aspecto: 16:9 - Inclinação: -5°a 23° vertical - Tiempo de respuesta: 5 ms - Puertos: 1 x HDMI, 1 x VGA, 1 x DisplayPort - Certificaciones: ENERGY STAR, TCO, CE			
	Garantía	- Garantía: 36 meses on-site			

PEDIDO DE COMPRA N°

000175

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
952278340028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA INALAMBRICO 4000 lm Características técnicas •Tipo de proyector: Portátil •Relación de proyección: 16:9 o superior •Luminosidad en blanco: 4600 •Luminosidad en color: 4600 •Resolución nativa: FHD (1920x1080) •Tamaño de proyección (pulgadas): 31" - 310" •USB: Sí •HDMI: Sí •WIFI: Sí Garantía 01 año como mínimo Requisitos de Proveedor Persona natural o jurídica con dedicación en venta de equipos informáticos y/o impresoras. Lugar y plaxo de entrega Almacén de la Ciudad Universitaria SL04: Carretera la Florida Cochayoc Km.2 Huancucro N°2092 - Acobamba - Tarma - Junín Perú. El plazo de entrega es de 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato. Conformidad La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa presentación de los certificados de garantía por el período requerido. Asimismo, en el caso de suministrar equipos de marca, su autenticidad y cobertura serán verificadas a través de los portales web oficiales de los respectivos fabricantes Forma y condiciones de pago Pago del 100% se realizará a la entrega de los bienes en el almacén de la UNAAT, previa Conformidad. Área y asignación del bien Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional PENALIDADES En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria= (0.10 x monto)/(F x Plazo) Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO) año (s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.	2.6. 3 2. 3 3	1.00	UNIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

000175

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564. Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.			
ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados y otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relación a la prestación			

PEDIDO DE COMPRA N°

000175

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMANI, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº

000176

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUTURA
Motivo : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
462252150061	ESTABILIZADOR DE 1200 VA		2.6.3 2.2 1	1.00	UNIDAD
	Finalidad Pública	Optimizar la atención y el procesamiento de impresión en el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, dotando al personal del equipamiento tecnológico necesario para garantizar un servicio eficiente y cumplir con las metas institucionales.			
	Objetivo	Adquisición de Impresora para la implementación del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.			
	Características Técnicas	Capacidad 1200VA/600W Capacidad1200VA / 600W Voltaje Nominal:220V CA Tomas de Salida: 8 receptáculos (Norma NEMA 5-15R universal) Puertos de Carga: 2 puertos USB tipo A (5V / 2.4A de carga máxima) Tipo de Protección: Sobretensión, sobrecarga, descarga eléctrica y recalentamiento			
	Garantía	01 año.			

PEDIDO DE COMPRA N°

000176

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUTURA
Motivo : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740841000145	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA 52 PPM CTMR 20000 PAG		2.6. 3 2. 2 1	1.00	UNIDAD
	Característica Técnica	Impresora Monocromática Laser Funciones: Imprimir, escanear, copiar (fax opcional) Velocidad de impresión: Hasta 52/50 páginas por minuto (ppm) (carta/A4) Bandeja 1, Bandeja 2 min de 500 hojas, RMPV de 2000 a 7500 aprox o superior, Rendimiento de cartucho extra alto rendimiento). Resolución de impresión: Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp; Negro (normal): Hasta 600 x 600 ppp; Negro (líneas finas): Hasta 1200 x 1200 ppp. Tecnología de impresión: Láser. Resolución de escaneo: hasta 600 x 600 ppp Redimensión de copia: 25 to 400% Conectividad: 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 02 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ethernet g Memoria: Estándar: 1,25 GB (impresora); 512 MB(escáner); Máximo: Memoria máx. de 3,75 GB, cuando hay instalado un DIMM adicional Velocidad de procesador: 1,2 Ghz. AAD de 100 hojas como mínimo, con escaneo a doble cara de una sola pasada. Incluye todos sus accesorios originales, cable usb 2.0, cd de instalación, cable poder, etc			
	Garantía	1 año			
	Requisitos de Proveedor	Persona natural o jurídica con dedicación en venta de equipos informáticos y/o impresoras.			
	Lugar y plazo de Ejecución	Almacen de la Ciudad Universitaria SL04: Carretera la Florida Cochayoc Km.2 Huancucro N°2092 - Acobamba - Tarma - Junín Perú. El plazo de entrega es de 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.			
	Conformidad	La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa presentación de los certificados de garantía por el período requerido. Asimismo, en el caso de suministrar equipos de marca, su autenticidad y cobertura serán verificadas a través de los portales web oficiales de los respectivos fabricantes			
	Forma y condiciones de pago	Pago del 100% se realizará a la entrega de los bienes en el almacén de la UNAAT, previa Conformidad.			
	Área y Asignación del bien	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial			
	PENALIDADES	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria= (0.10 x monto)/(F x Plazo) Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40			

PEDIDO DE COMPRA N°

000176

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO) año (s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564. Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados y otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorias bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada			

PEDIDO DE COMPRA N°

000176

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

a la prestación.

SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº 000178

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - PROYECTO P2-23-01-01

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0051	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140600530815	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.40 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB + TECLADO		2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD
	Finalidad Pública	Garantizar la continuidad y procesamiento de datos del proyecto de investigación "Valorización de especies vegetales aromáticas comercializadas en la ciudad de Tarma para laa obtención de compuestos volátiles usando tecnologías de fluidos supercríticos"			
	Objetivo	Adquirir un equipo de cómputo para la ejecución de las fases de análisis, simulación y procesamiento de datos del proyecto de investigación científica."			
	Características Técnicas	COMPUTADORA DE ESCRITORIO : PROCESADOR: INTEL CORE ULTRA 7 265; RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz; ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI DP:SI; UNIDAD OPTICA: NO TECLADO: SI MOUSE: SI; MANEJO RAEE: COLECTIVO; altavoces internos; Sistema Operativo: Windows 11 Profesionales Original, MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2024 y/o OFFICE LTSC ST			
	GARANTÍA	01 AÑO G.F. ON SITE			

PEDIDO DE COMPRA Nº

000178

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - PROYECTO P2-23-01-01

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0051	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740880370034	MONITOR LED 23.8 in	2.6. 3 2.3 1	1.00	UNIDAD
	Características Técnicas	Pantalla: LCD con retroiluminación LED de 23.8" FHD (1920 x 1080) - Brillo: 250 nits - Relación de contraste: 1000:1 - Relación de aspecto: 16:9 - Inclinación: -5° a 23° vertical - Tiempo de respuesta: 5 ms - Puertos: 1 x HDMI, 1 x VGA, 1 x DisplayPort - Certificaciones: ENERGY STAR, TCO, CE		
	Garantía	- Garantía: 36 meses on-site		
	Requisitos del Proveedor	Persona natural o jurídica con dedicación en venta de equipos informáticos y/o impresoras.		
	Lugar y Plazo de entrega	Almacén de la Ciudad Universitaria SL04: Carretera la Florida Cochayoc Km.2 Huancuro N°2092 - Acobamba - Tarma - Junín Perú. El plazo de entrega es de 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.		
	Conformidad	La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, previa presentación de los certificados de garantía por el período requerido. Asimismo, en el caso de suministrar equipos de marca, su autenticidad y cobertura serán verificadas a través de los portales web oficiales de los respectivos fabricantes		
	Forma y condiciones de pago	Pago del 100% se realizará a la entrega de los bienes en el almacén de la UNAAT, previa Conformidad.		
	Área y Asignación del bien	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica		
	PENALIDADES	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria= (0.10 x monto)/(F x Plazo) Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.		
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO) año (s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.		

PEDIDO DE COMPRA Nº

000178

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - PROYECTO P2-23-01-01

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0051	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley Nº 31564. Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.			
ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados y otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorias bajo la modalidad de contratos menores.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacion a la prestación.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

000178

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES

Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - PROYECTO P2-23-01-01

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0051	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Ing. PATRICIA ALANIS, R.M.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº 000179

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
462252150061	ESTABILIZADOR DE 1200 VA		2.6.3 2.9 4	1.00	UNIDAD
	Finalidad	Optimizar la atención y el procesamiento de datos en el Centro Preuniversitario, dotando al personal del equipamiento tecnológico necesario para garantizar un servicio eficiente al ciudadano y cumplir con las metas institucionales.			
	Objetivo	Adquisición de Equipos informáticos para la implementación del Centro PreUniversitario			
	Característica Técnicas	Capacidad 1200VA/600W Capacidad1200VA / 600W Voltaje Nominal:220V CA Tomas de Salida: 8 receptáculos (Norma NEMA 5-15R universal) Puertos de Carga: 2 puertos USB tipo A (5V / 2.4A de carga máxima) Tipo de Protección: Sobretensión, sobrecarga, descarga eléctrica y recalentamiento			
	Garantía	01 año.			
740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD
	Características Técnicas	COMPUTADORA DE ESCRITORIO : PROCESADOR: INTEL CORE ULTRA 7 265; RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz; ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: NO HDMI: SI DP:SI; UNIDAD OPTICA: NO TECLADO: SI MOUSE: SI; MANEJO RAEE: COLECTIVO; altavoces internos; Sistema Operativo: Windows 11 Profesionales Original, MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2024 y/o OFFICE LTSC ST			
	Garantía	01 año como mínimo G.F ON SITE			
767500580004	MOUSE OPTICO CON PUERTO USB		2.3.1 5.1 1	2.00	UNIDAD
	Características Técnicas	Conexión: Cableado USB (1.5 m) Sensor: 1000 DPI/PPP (fijo) Botones: 3 botones básicos Diseño: Ambidiestro Iluminación: No Compatibilidad: Windows, macOS, Linux, Chrome OS			
	Garantía	06 meses			
952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA		2.6.3 2.3 3	1.00	UNIDAD
	Características Técnicas	•RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN: XGA (1024X768 PÍXELES) •Brillo: 3600 lúmenes como mínimo •CONECTIVIDAD USB: USB: SI •CONECTIVIDAD LAN: LAN: SI •VIDEO HDMI: HDMI: SI •CONECTIVIDAD WLAN: WLAN: NO •VIDEO VGA: VGA: SI •CONTROL REMOTO: C.R: SI •Incluye todos sus accesorios para su funcionamiento.			
	Garantía	24 meses			

PEDIDO DE COMPRA N° 000179

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 2-09, 0047, 22, 048, 0109, 9002, 3999999, 5001276

Main table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Includes detailed specifications for SWITCH PARA RED DE 8 PUERTOS, including technical characteristics, warranty, supplier requirements, delivery location, and terms of payment.

PEDIDO DE COMPRA N°

000179

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564. Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.			
ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados y otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorias bajo la modalidad de contratos menores.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe) La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relación a la prestación			

PEDIDO DE COMPRA N° 000179

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada